



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 0048

Fecha: 05 de julio de 2022

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2018-00491	EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MERCEDONIO ORTIZ BERMUDEZ	AVOCA CONOCIMIENTO – DECLARA EXTEMPORÁNEAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS – RECONOCE PERSONERÍA – PRORROGA COMPETENCIAS -	01-07-2022	C1
J01	2020-00096	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA	BANCO CAJA SOCIAL S.A	MYRIAM MOLINA ARCHILA	LIBRA OFICIOS – DA ACCESO AL EXPEDIENTE	01-07-2022	C1
J03	2021-00187	EJECUTIVA POR CANONES DE ARRENDAMIENTO DE MENOR CUANTÍA	RENTABIEN S.A.S	JESSICA CAROLINA QUIROGA ORTEGA,	REQUIERE PARTE ACTORA	01-07-2022	C1
J03	2021-00304	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P,	GLORIA ESPERANZA MERCHÁN	MANTIENE INCÓLUME EL PROVEÍDO DEL 2022/02/10 -	01-07-2022	C1
J03	2022-00302	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	VIVIANA LOZANO CASTRO y JACINTO LEÓNIDAS PEÑA PINZÓN	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – ORDENA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN – DECRETA MEDIDAS CAUTELARES – RECONOCE PERSONERÍA	01-07-2022	C1
J03	2022-00303	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	FREDY NIÑO ESTÉVEZ	CARLOS JULIO SOCHA HERNÁNDEZ, MAIRA LILIANA BURGOS CARRILLO y JESÚS CAMACHO	INADMITE PROCESO – CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR	01-07-2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 05 DE JULIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Página 1 | 1

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS

SECRETARIA

Firmado Por:

Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **916cdc3a41c343eb861ec9ef8f201a3284f84481373ff707c06e817b2a80279d**

Documento generado en 04/07/2022 12:17:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>